



BOLETIN INFORMATIVO

N° 80

LA PLATA, viernes 1 de diciembre de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2017-951-E-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM" DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESOL-2017-923-E-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO MONTO DE RECOMPENSA.
- * [RESOL-2017-924-E-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIEN BRINDE INFORMACIÓN TENDIENTE A ESCLARECER LA MUERTE DE GASTÓN EZEQUIEL GALEANO.
- * [RESOL-2017-804-E-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.
- * [RESOL-2017-925-E-GDEBA-MSGP](#), ADECUANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DENOMINACIONES, CLASES Y FIJACIÓN DE BASES OPERATIVAS, DE LOS CUARTELES DE BOMBEROS DEL PARTIDO DE LA PLATA.
- * [RESOL-2017-926-E-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
- * [RESOL-2017-934-E-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN LICEO POLICIAL, LA QUE SE DENOMINARÁ DIRECCIÓN LICEO POLICIAL "CRIO. GENERAL JORGE VICENTE SCHO".
- * [RESOL-2017-959-E-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA (SUPEINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN CAPITAL).
- * [RESOL-2017-960-E-GDEBA-MSGP](#), ASIGNANDO FUNCIONES DE JEFE EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACION DE PARADERO.](#)
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS.](#)
- * [SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.](#)

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-951-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Noviembre de 2017

Referencia: Baja por fallecimiento y Ascenso post mortem - Erika Alejandra PEREZLINDO

VISTO el fallecimiento de la Oficial del Subescalafón General Erika Alejandra PEREZLINDO, Legajo N° 475.340, numeraria de la Unidad de Policía de Prevención Local Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial PEREZLINDO falleció el día 26 de noviembre de 2017 en el Centro Médico Integral Fitz Roy de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encontraba internada desde el día 19 del corriente;

Que en esta última fecha, y siendo las 6 horas, la Oficial PEREZLINDO se encontraba correctamente uniformada cumpliendo servicio de Pol.Ad, a bordo del móvil N° 48 de la Guardia Urbana del Municipio de Pilar;

Que tomando conocimiento del accidente de tránsito acaecido en la Autopista Panamericana Ramal Pilar, mano a Capital km 46.5, con tres vehículos involucrados que obstruían la traza principal, la agente concurre junto con personal de apoyo, de Seguridad Vial y de Autopistas del Sol, a los fines de organizar el desvío del tránsito vehicular;

Que en cumplimiento de sus funciones, fue embestida por un vehículo particular que ingresó al cordón de seguridad violando el mismo, a una velocidad elevada y no acatando las señales de indicación, provocándole a la Oficial PEREZLINDO lesiones gravísimas que motivaron su internación y posterior deceso;

Que en orden a ello, corresponde disponer la baja por fallecimiento de la Oficial del Subescalafón General PEREZLINDO en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo, su ascenso "post mortem" al grado de Subteniente del Subescalafón General, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 26 de noviembre de 2017, de la Oficial del Subescalafón General Erika Alejandra PEREZLINDO (D.N.I 36.418.244 - Clase 1992), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º. Ascender "*post mortem*", a partir del 26 de noviembre de 2017, al grado de Subteniente del Subescalafón General a la Oficial del Subescalafón General Erika Alejandra PEREZLINDO (D.N.I 36.418.244 - Clase 1992), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.27 11:27:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-923-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-110.032/07

VISTO que por expediente N° 21.100-110.032/07 con sus agregados N° 21.100-148.090/08 y N° 21.100-120.055/07, se tramita la republicación e incremento del monto ofrecido públicamente mediante Resolución Ministerial N° 627/08, a quien brinde información fehaciente que permita lograr la localización y detención de CRISTIAN JAVIER TERRAZA que fuera ordenada por encontrarse imputado del delito de homicidio simple (IPP N° PP-05-00-301418-06/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación hace conocer que la captura de Cristian Javier Terraza, ex agente de la Policía Federal, fue ordenada el 30 de junio de 2006 al habersele imputado el delito de homicidio simple de Patricia Vanesa Gasparotti cuyo cuerpo sin vida fuera encontrado el día 22 de mayo de 2006;

Que mediante Resolución Ministerial N° 627 de fecha 22 de abril de 2008 se ofreció pública recompensa entre la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y pesos cien mil (\$ 100.000,00) a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención del prófugo CRISTIAN JAVIER TERRAZA;

Que se considera viable incrementar la recompensa ofrecida públicamente a quienes brinden información que permita lograr la localización y detención del prófugo CRISTIAN JAVIER TERRAZA, fijándose un monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia (fojas 127);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y local del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 627/08, a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) para quienes aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención del prófugo CRISTIAN JAVIER TERRAZA, cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo (IF-2017-04826414-GDEBA-MSGP) de la presente (IPP N° PP-05-00-301418-06/00).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-04826414-GDEBA-MSGP) a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

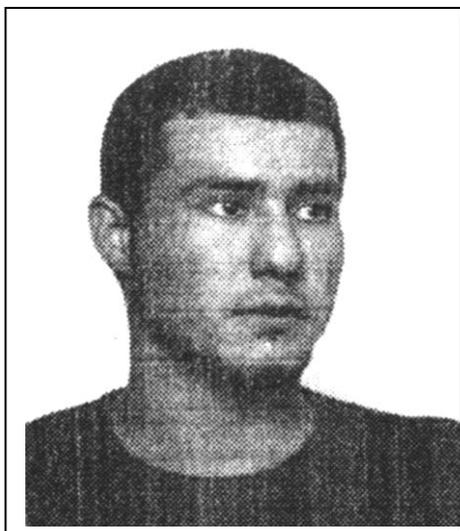
Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.24 12:18:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO

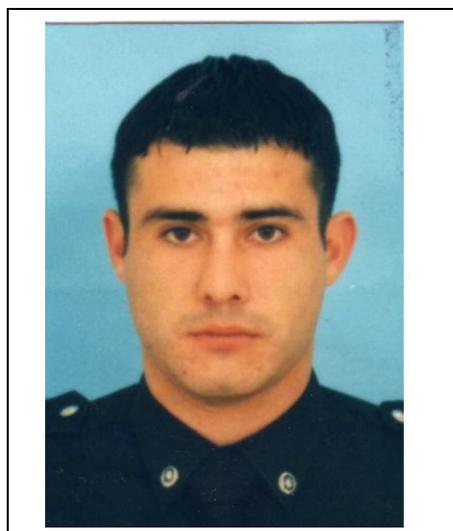
PUBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

CRISTIAN JAVIER TERRAZA

BUSCADO



(1999)



(2001)

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece públicamente recompensa en la cantidad de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos N° 2052/98 y N° 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de CRISTIAN JAVIER TERRAZA, argentino, ex agente de la Policía Federal, DNI N° 26.912.515, nacido el 11 de octubre de 1978, hijo de Nilo Edmundo Terraza y de Liliana Juana Coria, cuyo último domicilio fuera en calle Burela N° 8474, Virrey del Pino, Partido de La Matanza.

La orden de captura ha sido dispuesta al habersele imputado el delito de homicidio simple del que resultara víctima Patricia Vanesa Gasparotti.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza (IPP N° PP-05-00-301418-06/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza (sita en Florencio Varela N° 2601, San Justo, teléfonos 011 4484-3967/4616-8742) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas

Desaparecidas, (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, provincia de Buenos Aires teléfonos 0221-429-3015/3091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2017-04826414-GDEBA-MSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.24 12:16:03 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-924-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-759.636/17

VISTO que por expediente N° 21.100-759.636/17 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a quien brinde información tendiente a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO (IPP N° 17-00-004516-17), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 2/17, 20/29, que el día 28 de julio de 2017, siendo las 19.30 hs. aproximadamente, en circunstancias en que Gastón Ezequiel Galeano circulaba solo en su motocicleta por el Acceso Padre Dutra de la localidad de 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen, restándole tres kilómetros aproximadamente para alcanzar el cruce de Ruta Nacional 33, conocido como “7 Primos”, fue impactado de frente por una camioneta, Ford Ranger color negra (o azul o verde oscura), modelo 2008, de pintura muy brillante, con estribo de color cromado y posiblemente barra anti-vuelco cromada, polarizada, en la luneta trasera presentaba calcomanía redonda de límite de velocidad 110, y sobre la tapa de la caja un calco de franja refractaria color roja, que intentando realizar la maniobra de sobrepaso a un camión, invadió el carril contrario por el cual circulaba la víctima, impactándolo de frente y no realizando ningún tipo de maniobra para impedirlo, ya que no podía retomar a su carril porque por el mismo circulaba un colectivo y el camión. El impacto se produjo en el lateral izquierdo del cuerpo de Galeano, y los daños de la camioneta fueron en la puerta, vidrio de la puerta y espejo retrovisor todo del lado del conductor. Luego del impacto, el conductor de la camioneta se da a la fuga, dejando a Galeano tirado a la vera del acceso, muy mal herido en todo el cuerpo, con importantes fracturas expuestas en su brazo y pierna izquierda. El joven es divisado en la oscuridad de la noche por un vehículo que salía del pueblo, quien da aviso a Personal Policial de la Subcomisaría de 30 de Agosto, y aquellos realizan el llamado a la ambulancia. A consecuencia del impacto y ante la falta de atención inmediata (la víctima estuvo varios minutos tirada a la vera del acceso hasta que un vehículo que entraba al pueblo lo vio), Gastón Galeano fue trasladado de urgencia al Hospital Municipal de Trenque Lauquen,

donde sufrió la amputación total de su brazo y pierna izquierda, estuvo casi 15 días en la terapia intensiva del mencionado Hospital y finalmente falleció el día 9 de agosto de 2017;

Que pese a las medidas investigativas (rastrillaje, análisis de cámaras de seguridad, declaraciones testimoniales y a la colaboración de la gente de los distintos pueblos), aún no se ha podido encontrar al vehículo ni a su conductor; por lo que no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 32);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien brinde información tendiente a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información tendiente a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO, cuyas circunstancias obran en el Anexo (IF-2017-04827492-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2017-04827492-GDEBA-MSGP) a la Subsecretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.24 12:33:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

GASTÓN GALEANO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a esclarecer la muerte de GASTÓN EZEQUIEL GALEANO, de 22 años de edad, DNI 38.632.278, nacido en fecha 22/2/1995, hijo de Mónica Martínez y de Néstor Fabián Galeano, con último domicilio en Alzaga sin n° de Guaminí, que el día 28 de julio de 2017, siendo las 19.30 hs. aproximadamente, circulaba solo en su motocicleta por el Acceso Padre Dutra de la localidad de 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen, restándole tres kilómetros aproximadamente para alcanzar el cruce de Ruta Nacional 33, conocido como "7 Primos", y fue impactado de frente por una camioneta, Ford Ranger color negra (o azul o verde oscura), modelo 2008, de pintura muy brillante, con estribo de color cromado y posiblemente barra anti-vuelco cromada, polarizada, en la luneta trasera presentaba calcomanía redonda de límite de velocidad 110, y sobre la tapa de la caja una calco de franja refractaria color roja, que intentando realizar la maniobra de sobrepaso a un camión, invadió el carril contrario por el cual circulaba la víctima, impactándolo de frente y no realizando ningún tipo de maniobra para impedirlo; luego del impacto, el conductor de la camioneta se da a la fuga, dejando a Galeano tirado a la vera del acceso, muy mal herido en todo el cuerpo, con importantes fracturas expuestas en su brazo y pierna izquierda. El joven es divisado en la oscuridad de la noche por un vehículo que salía del pueblo, quien da aviso a Personal Policial de la Subcomisaría de 30 de Agosto, y aquellos realizan el llamado a la ambulancia. A consecuencia del impacto y ante la falta de atención inmediata (la víctima estuvo varios minutos tirada a la vera del acceso hasta que un vehículo que entraba al pueblo lo vio), Gastón Galeano fue trasladado de urgencia al Hospital Municipal de Trenque Lauquen, donde sufrió la amputación total de su brazo y pierna izquierda, estuvo casi 15 días en la terapia intensiva del mencionado Hospital y finalmente falleció el día 9 de agosto de 2017;

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-00-004516-17). Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Trenque Lauquen (sita en calle Uruguay N° 172 primer piso, Trenque Lauquen, teléfono 02392-422-050), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2017-04827492-GDEBA-MSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GOBIERNO BUENOS AIRES, cn=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUII 30715471511
Date: 2017.11.24 12:25:20 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-804-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-826.381/13 con agregados

VISTO el expediente N° 21.100-826.381/13 con agregados N° 2.300-1.489/06, N° 21.100-135.163/08 y N° 21.100-135.163/08 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes citados en el VISTO, se gestiona la aprobación de un contrato de comodato suscripto, con fecha 15 de febrero de 2014, entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires representado, por el Jefe de Policía de Seguridad Comunal Bragado, Comisario Inspector Gabriel Gerardo FASIO y la Municipalidad de Bragado, por el entonces Intendente Municipal, Aldo Omar SAN PEDRO;

Que resulta ser objeto material de dicho instrumento, un inmueble ubicado en la calle Leonetti N° 221 de la ciudad de Bragado, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 173, Parcela 8, inscripto el dominio en la Matrícula 13.517 del partido homónimo, el cual sirve en la actualidad de base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia Bragado;

Que asimismo se gestiona la aprobación de un permiso de uso, cuyo objeto material es el bien de marras, suscripto con fecha 14 de febrero de 2016, entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires representado, por la Jefa de la Comisaría de la Mujer y La Familia Bragado, Subcomisaria Mirian Etel GARCÍA y la Municipalidad de Bragado, representada por el Intendente Municipal Héctor Vicente GATICA;

Que de los antecedentes adjuntos surge que los oferentes se encuentran facultados para concluir el negocio jurídico cuya aprobación se gestiona;

Que por Resolución N° 1688, de fecha 31 de agosto de 2015, se creó la Comisaría de la Mujer y la Familia Bragado, fijando su base operativa en el inmueble ubicado en la calle Leonetti N° 221 de la ciudad de Bragado;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, no encontrando obstáculos para su aprobación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de comodato, suscripto con fecha 15 de febrero del 2014, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Jefe de Policía de Seguridad Comunal Bragado, Comisario Inspector Gabriel Gerardo FASIO y la Municipalidad de Bragado, por el entonces Intendente Municipal, Aldo Omar SAN PEDRO y su permiso de uso, suscripto con fecha 14 de febrero del 2016, cuyo objeto material resulta ser un inmueble destinado al establecimiento de la Comisaría de la Mujer y La Familia Bragado, cuyos textos forman parte integrante como Anexo (IF-2017-04460860-GDEBA-DRIYCMSPG) del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, Municipalidad de Bragado, Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-925-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

VISTO el expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de Provincia de Buenos Aires establece, sobre la base del principio de especialización las Policías en áreas, entre ellas, el Área de las Policías de Seguridad, comprendiendo a la Policía de Seguridad Siniestral (artículo 2° inciso 1 apartado f);

Que por Resolución N° 1548 y su modificatoria, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, estableciendo su estructura organizativa y las categorías de los Cuarteles de Bomberos (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo 2);

Que por el expediente citado en el VISTO, el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia la adecuación de denominaciones, clases, fijación de bases operativas y áreas de responsabilidad operacionales de las unidades policiales de la especialidad de Bomberos, que se encuentran en pleno funcionamiento y operatividad en el partido de La Plata;

Que la Resolución N° 1854, de fecha 18 de septiembre de 2015, constituyó, en el territorio provincial, a las unidades policiales de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas y de Explosivos, con sus denominaciones, clases, fijación de bases operativas y áreas de responsabilidad operacionales;

Que por ello, deviene oportuno y conveniente, proceder a dar reflejo institucional a las unidades policiales de la especialidad de bomberos, como así disponer las tramitaciones respectivas a fin de regularizar la ocupación de los inmuebles que le sirven de bases operativas, y que no formen parte del patrimonio de esta Cartera Ministerial;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adecuar, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, las denominaciones, clases y fijación de bases operativas, de los Cuarteles de Bomberos del partido de La Plata, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2017-04735120-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos La Plata**, Clase "A", de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (MDC)** por la proyección de la avenida 122, límite con el partido de Ensenada, desde el canal El Gato hasta la avenida 72. Al **ESTE (MDC)** por la avenida 72, desde el límite con el partido de Berisso hasta la avenida 25. Al **SUR (PAD)**

por la avenida 25, desde la avenida 72 hasta la avenida 44. Por la avenida 44, desde la avenida 25 hasta la avenida 19. Por la avenida 19, desde la avenida 44 hasta la calle 511. Al **OESTE (PAD)** por la calle 511, desde la avenida 19 hasta las vías del ferrocarril General Roca. Por las vías del ferrocarril General Roca, desde la calle 511 hasta el canal El Gato. **(MDC)** por el canal El Gato, desde las vías del ferrocarril General Roca hasta la proyección de la avenida 122, límite con el partido de Ensenada, conforme obra en el Anexo I a (IF-2017-04734892-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos Villa Elisa**, Clase “A”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAF)** por la autopista Buenos Aires - La Plata, desde el Km 40 coincidente con la proyección rectilínea de la calle 403, límite con el partido de Berazategui, hasta la proyección rectilínea de la calle 460. Al **ESTE (PAF)** por la calle 460 y su proyección rectilínea, desde la autopista Buenos Aires - La Plata, hasta la calle 160. Al **SUR (PAD)** por la calle 160, desde la calle 460 hasta la calle 448. Por la calle 448, desde la calle 160 hasta la calle 188. Al **SUDOESTE (PAD)** por la calle 188, desde la calle 448 hasta la calle 403, límite con el partido de Berazategui. Al **NOROESTE (MDC)** por la calle 403 y su proyección rectilínea, límite con el partido de Berazategui, desde la calle 188, hasta la autopista Buenos Aires - La Plata, conforme obra en el Anexo I b (IF-2017-04734913-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos Villa Elvira**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (MDC)** por la Ruta Provincial N° 11, límite con el partido de Berisso, desde la avenida 72, hasta la calle 708, límite con el partido de Magdalena. Al **ESTE (MDC)** por la calle 708, límite con el partido de Magdalena, desde la Ruta Provincial N° 11, límite con el partido de Berisso, hasta la avenida 25. Al **SUR (PAD)** por la avenida 25, desde la calle 708, límite con el partido de Magdalena hasta la avenida 72. Al **OESTE (MDC)** por la avenida 72, desde la avenida 25, hasta la Ruta Provincial N° 11, límite con el partido de Berisso, conforme obra en el Anexo I c (IF-2017-04734928-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 5º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos Aeropuerto Provincial La Plata**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAF)** por la avenida 7, desde la calle 610 hasta la calle 630. Al **ESTE (PAF)** por la calle 630, desde la avenida 7 hasta la calle 22. Al **SUR (PAD)** por la calle 22, desde la calle 630 hasta la calle 610. Al **OESTE (PAD)** por la calle 610, desde la calle 22 hasta la avenida 7, conforme obra en el Anexo I d (IF-2017-04734955-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 6º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos Los Hornos**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAF)** por la avenida 25, desde la avenida 44, hasta la calle 708, límite del partido de Magdalena. Al **ESTE (MDC)** por la calle 708, límite con el partido de Magdalena, desde la avenida 25 hasta la calle 161. Al **SUR (PAD)** por la calle 161, desde la calle 708, límite con el partido de Magdalena hasta la avenida 44. Al **ESTE (PAD)** por la avenida 44, desde la calle 161 hasta la avenida 25, conforme obra en el Anexo I e (IF-2017-04734992-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 7º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos San Carlos**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAF)** por la avenida 19, desde la calle 511, hasta la avenida 44. Al **ESTE (PAF)** por la avenida 44, desde la avenida 19 hasta la calle 161. Al **SUR (PAD)** por la calle 161, desde la avenida 44 hasta la calle 511. Al **OESTE (PAD)** por la calle 511, desde la calle 161 hasta la avenida 19, conforme obran en el Anexo I f (IF-2017-04735019-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 8º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos Lisandro Olmos**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAF)** por la diagonal 249, desde la calle 515, límite con el partido de Coronel Brandsen, hasta la avenida 38. Por la avenida 38, desde la diagonal 249 hasta la calle 161. Al **NORESTE (PAF)** por la calle 161, desde la avenida 38 hasta la calle 708, límite con el partido de Magdalena. Al **SUDESTE (MDC)** por la calle 708, límite con el partido de Magdalena, desde la calle 161 hasta la Ruta Provincial N° 54 o calle 320, límite con el partido de Coronel Brandsen. Al **NOROESTE (MDC)** por la Ruta Provincial N° 54 o calle 320, desde la calle 708, hasta la calle 684, continuando por las calles 299, 80, 312 y 515, límite con el partido de Coronel Brandsen, hasta la diagonal 249, conforme obra en el Anexo I g (IF-2017-04735034-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 9º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos Abasto**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAF)** por la calle 160, desde la calle 448 hasta la calle 467. Por la calle 467 hasta la continuación de la calle 160. Por la calle 160, desde la calle 467 hasta la calle 501. Por la calle 501, desde la calle 160 hasta la calle 161. Al **NORESTE (PAF)** por la calle 161, desde la calle 501 hasta la avenida 38. Al **SUDESTE (PAF)** por la avenida 38, desde la calle 161 hasta la diagonal 249. Al **SUR (PAD)** por la diagonal 249, desde la avenida 38 hasta la calle 515, límite con el partido de Coronel Brandsen. Al **SUDOESTE (MDC)** por la calle 515, límite con el partido de Coronel Brandsen, desde la diagonal 249 hasta la Ruta Nacional N° 2. Por la Ruta Nacional N° 2, desde la calle 515 hasta la calle 448. Al **NOROESTE (PAD)** por la calle 448, desde Ruta Nacional N° 2, límite con el partido de Coronel Brandsen, hasta la calle 160, conforme obra en el Anexo I h (IF-2017-04735046-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 10º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos City Bell**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAD)** por la autopista Buenos Aires - La Plata, desde la proyección rectilínea de la calle 460 hasta la proyección rectilínea de la calle 489. Al **ESTE (PAF)** por la calle 489 y su proyección rectilínea, desde la autopista Buenos Aires - La Plata, hasta el Camino Parque Centenario. Por el Camino Parque Centenario, hasta la continuación de la calle 489. Por la calle 489, desde el Camino Parque Centenario, hasta la calle 501. Por la calle 501, desde la calle 489, hasta la calle 160. Al **SUR (PAD)** por la calle 160, desde la calle 501 hasta la calle 460. Al **NOROESTE (PAD)** por la calle 460 y su proyección rectilínea, desde la calle 160 hasta la autopista Buenos Aires - La Plata, conforme obra en el Anexo I i (IF-2017-04735059-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 11º. Determinar el área de responsabilidad operacional del **Cuartel de Bomberos Gonnet**, Clase “B”, de acuerdo al siguiente detalle: al **NORTE (PAD)** por la autopista Buenos Aires - La Plata, desde la proyección rectilínea de la calle 489 hasta la intersección con el canal El Gato. Al **ESTE (MDC)** por el canal El Gato, desde la autopista Buenos Aires - La Plata hasta las vías de

ferrocarril General Roca. **(PAF)** Por las vías del ferrocarril General Roca, desde el canal El Gato hasta la calle 511. Por la calle 511, desde las vías de ferrocarril General Roca hasta la calle 161. Al **SUDOESTE (PAD)** por la calle 161, desde la calle 511 hasta la calle 501. Al **OESTE (PAD)** por la calle 501, desde la calle 161 hasta la calle 489. Por la calle 489, desde la calle 501 hasta el Camino Parque Centenario. Por el Camino Parque Centenario hasta la continuación de la calle 489 y su proyección rectilínea, hasta la autopista Buenos Aires - La Plata, conforme obra en el Anexo I j (IF-2017-04735075-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 12°. Determinar, por cuestiones operativas, el área de responsabilidad operacional sobre el trazado de la autopista Buenos Aires - La Plata, de las siguientes unidades policiales: **Cuartel de Bomberos Villa Elisa**, desde el Km 40 hasta el Km 47. **Cuartel de Bomberos La Plata**, desde el Km 47 hasta el Km 52,5, conforme obra en el Anexo I k (IF-2017-04735087-GDEBA-DJYTMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 13°. Establecer que la Dirección de Bomberos perteneciente a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, procederá a realizar las gestiones, ante los organismos con competencia en la materia, tendientes a la regularización de los inmuebles que no se encuentren incorporados al patrimonio policial y sirven de base operativa de las unidades policiales constituidas por el presente acto.

ARTÍCULO 14°. Registrar, comunicar, notificar al Superintendente General de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección Organización y Doctrina y Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.24 16:09:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04735120-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS**

DENOMINACION	BASE OPERATIVA
Cuartel de Bomberos La Plata Clase "A"	Calle 52 y 118, La Plata
Cuartel de Bomberos Villa Elisa Clase "A"	Calle 49 entre 5 y 6, Villa Elisa
Cuartel de Bomberos Villa Elvira Clase "B"	Calle 92 y 116, Villa Elvira
Cuartel de Bomberos Aeropuerto Provincial La Plata Clase "B"	Calle 7 y 610, Villa Elvira
Cuartel de Bomberos Los Hornos Clase "B"	Calle 137 N° 1433 entre 61 y 62, Los Hornos
Cuartel de Bomberos San Carlos Clase "B"	Calle 137 bis entre 32 y 33, San Carlos
Cuartel de Bomberos Lisandro Olmos Clase "B"	Calle 49 entre 197 y Ruta Provincial N° 36, Lisandro Olmos
Cuartel de Bomberos Abasto Clase "B"	Calle 515 entre 210 y 211, Abasto
Cuartel de Bomberos City Bell Clase "B"	Calle 14 C N° 455 entre 471 y 472, City Bell
Cuartel de Bomberos Gonnet Clase "B"	Calle 15 entre 501 y 502, Gonnet

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.22 15:52:24 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

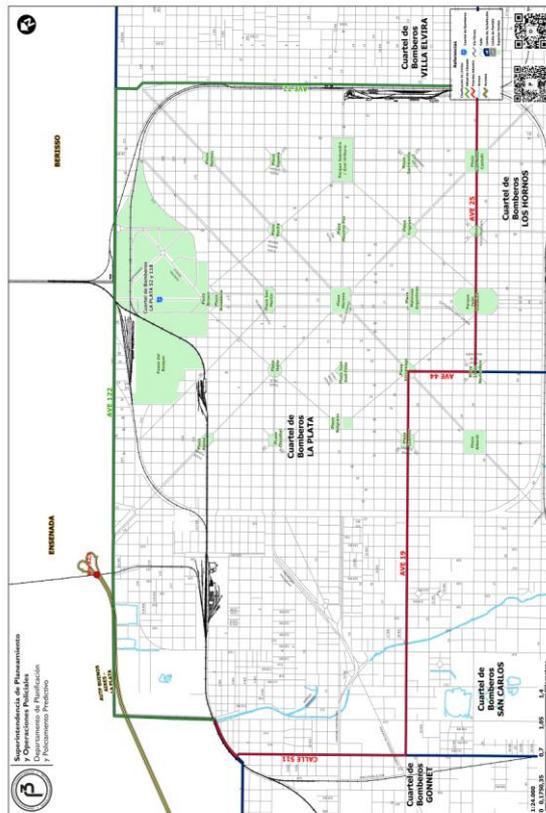
Número: IF-2017-04734892-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I a

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS LA PLATA, Clase "A"



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.22 17:56:21 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04734892-GDEBA-DJYTMSGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

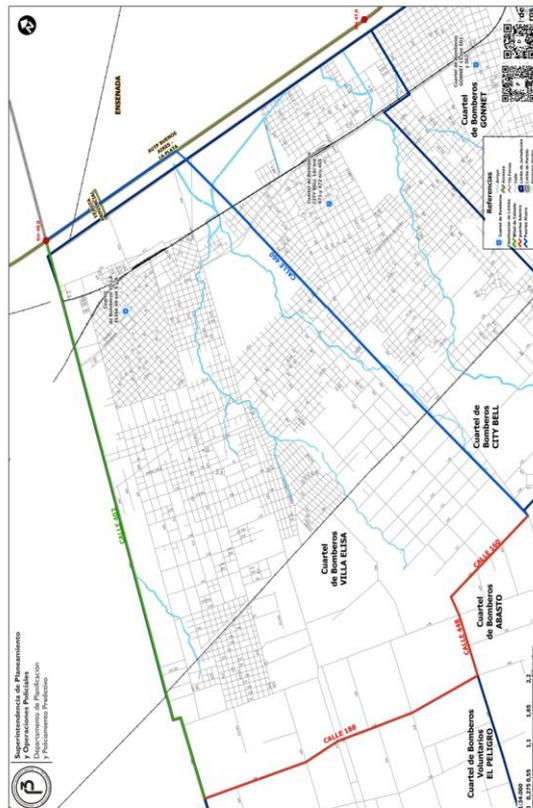
Número: IF-2017-04734913-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I b

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS VILLA ELISA, Clase "A"



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUI73075471911
Date: 2017.11.22 17:59:18 -0300'

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04734913-GDEBA-DJYTMSGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

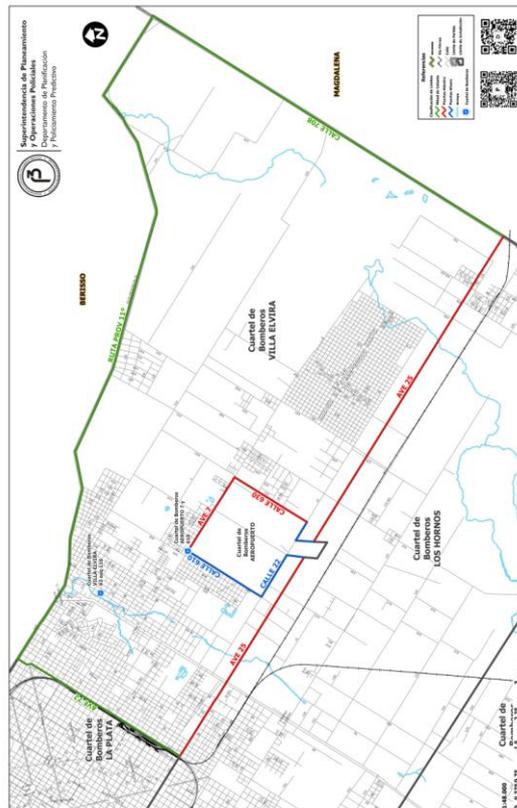
Número: IF-2017-04734928-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I c

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINISTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS VILLA ELVIRA, Clase "B"



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.22 18:02:00 -0300'

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04734928-GDEBA-DJYTMSGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04734955-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I d

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS AEROPUERTO PROVINCIAL LA PLATA, Clase "B"



Digitally signed by ODE BUENOS AIRES
DN: cn=ODE BUENOS AIRES, o=AL, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=C01715471811
Date: 2017.11.22 18:04:28 -03'00'

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04734955-GDEBA-DJYTMSGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

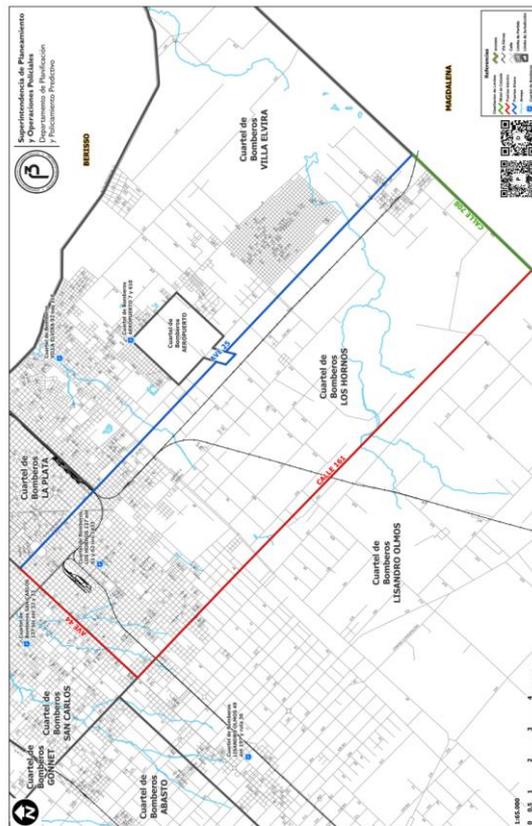
Número: IF-2017-04734992-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I e

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS LOS HORNOS, Clase "B"



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
c=AR, ou=SUBSECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.22 18:07:29 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04734992-GDEBA-DJYTMSGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

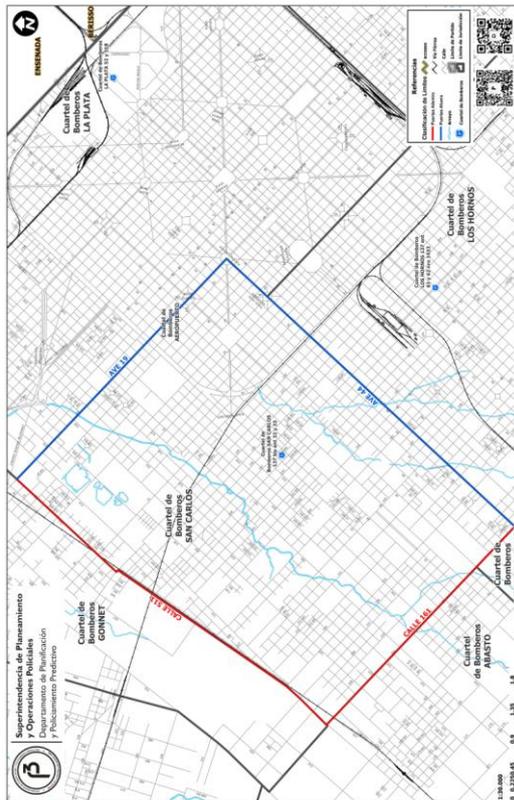
Número: IF-2017-04735019-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I f

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS SAN CARLOS, Clase "B"



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, cn=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.22 18:58:47 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04735019-GDEBA-DJYTMSGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

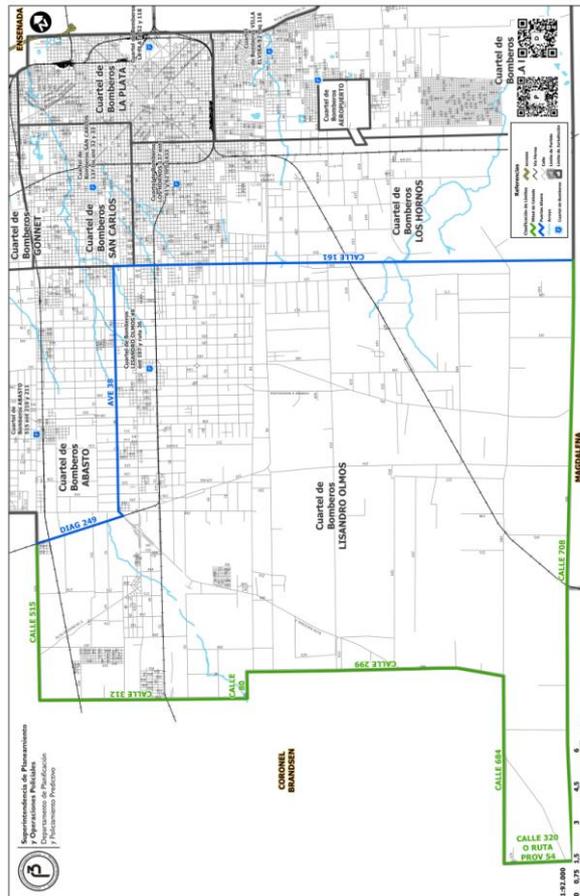
Número: IF-2017-04735034-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I g

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS LISANDRO OLMOS, Clase "B"



Digitally signed by ODE BUENOS AIRES
DN: cn=ODE BUENOS AIRES, cn=MINISTERIO DE EFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.22 18:11:21 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04735034-GDEBA-DJYTMSGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

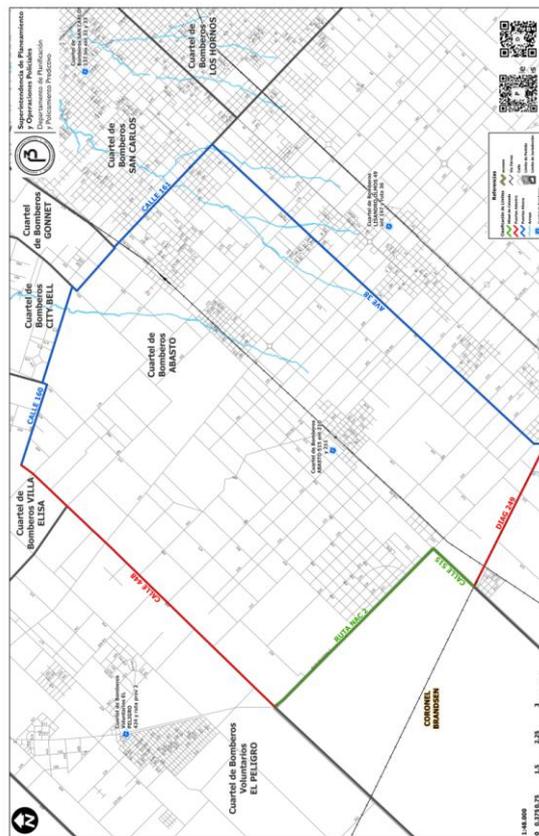
Número: IF-2017-04735046-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I h

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS ABASTO, Clase "B"



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MI, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUI32019471511
Date: 2017.11.22 18:12:28 -0300

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04735046-GDEBA-DJYTMSGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

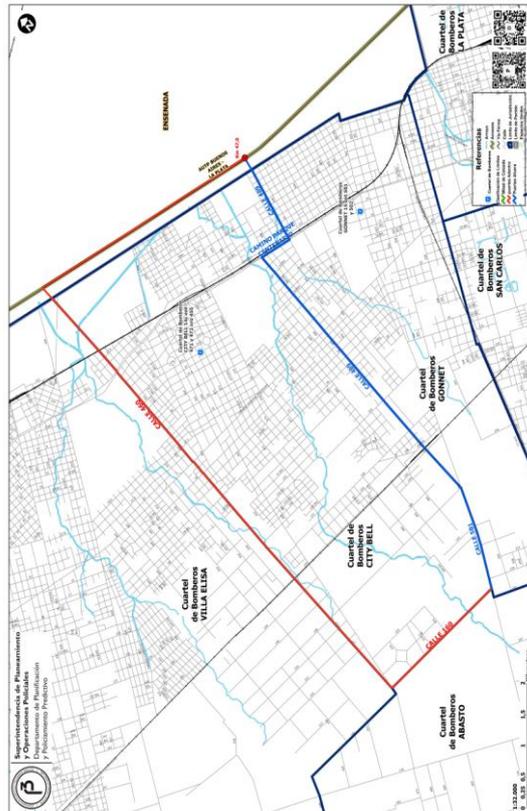
Número: IF-2017-04735059-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I i

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS CITY BELL, Clase "B"



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
serialNumber=1, email=SECRETARIA@MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUI71647151
Date: 2017.11.22 18:14:51 -0300'

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04735059-GDEBA-DJYTMSGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

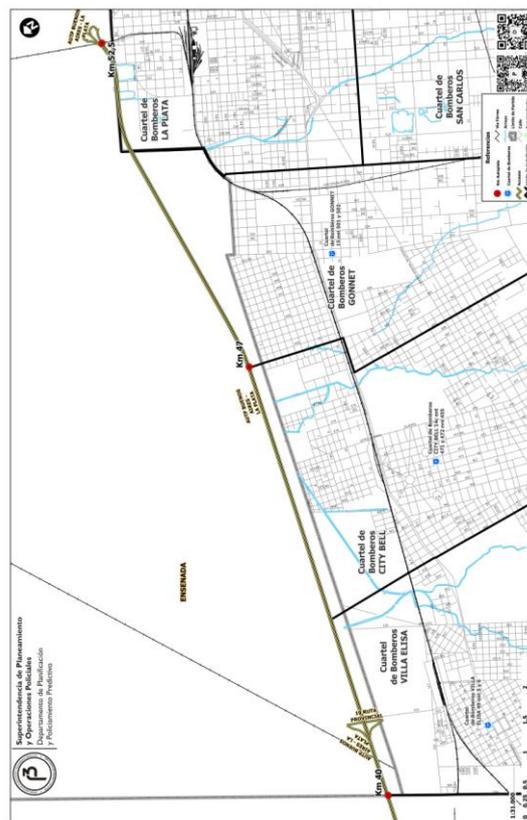
Número: IF-2017-04735087-GDEBA-DJYTMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21.100-040.306/16 con agregado N° 21.100-705.289/15 Bases Operativas Bomberos

ANEXO I k

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL
DIRECCIÓN DE BOMBEROS
CUARTEL DE BOMBEROS LA PLATA Y VILLA ELISA
(Ámbito de responsabilidad Autopista Buenos Aires - La Plata)



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CLUT 30715471511
Date: 2017.11.22 18:17:59 -03'00'

Maria Nazarena Couso
Subcomisario
Dirección Jurídica y Técnica
Ministerio de Seguridad

IF-2017-04735087-GDEBA-DJYTMSGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-926-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-769.296/17 Contratos de Locación de Servicios Docentes

VISTO el expediente N° 21.100-769.296/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Planta de Dirección de Centros de Entrenamiento;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2017-04781348-GDEBA-SSPGYEMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.24 16:13:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-04781348-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Noviembre de 2017

Referencia: Anexo expediente N° 21.100-769.296/17

Expediente N° 21.100-769.296/17

Planta de la Dirección de Centros de Entrenamiento

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
AVALOS, DANIEL HORACIO	16.464.016
BERNARDO, MANUEL ANGEL	10.807.395
CARRILLO, FEDERICO	17.968.921
COSTANDINOFF, DIANA MONICA	21.961.550

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2017.11.23 13:27:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-934-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-789.796/17 Dirección Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"

VISTO el expediente N° 21.100-789.796/17, por el cual se propicia incorporar el nombre "Crio. General Jorge Vicente Schoo", a la Dirección Liceo Policial, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por el Superintendente de Institutos de Formación Policial, a fin de reconstruir la identidad e historia institucional de dicho establecimiento educativo, fomentando el arraigo y el sentido de pertenencia;

Que la Resolución N° 8740, de fecha 31 de diciembre de 1962, creó el Liceo Policial, conformando un Establecimiento de Enseñanza Secundaria, designando como Rector- Organizador, al Comisario Inspector profesor D. Jorge Vicente Schoo, entre otras cuestiones;

Que la Resolución N° 68.103, de fecha 23 de septiembre de 1991, instituyó el nombre “Comisario General Don Jorge Vicente Schoo” al otrora Liceo Policial, mientras que por Resolución N° 635, de fecha 19 de marzo de 2007, se determinó el cierre del citado Liceo Policial, a partir del 28 de febrero de 2007;

Que a través de la Resolución N° 127, de fecha 11 de febrero de 2015, la Dirección General de Cultura y Educación, reconoció y registró el funcionamiento de la Escuela de Educación Secundaria N° 9001, dependiente del Ministerio de Seguridad, y por la Resolución N° 219, de fecha 16 de marzo de 2015, de esta Cartera Ministerial, se creó el Liceo Policial;

Que la Resolución N° 275, de fecha 3 de febrero de 2017, transfirió la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, dependiente de la Superintendencia General de Policía, al ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que la Resolución N° 1570, de fecha 31 de mayo de 2017, aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, estableciendo los cargos: “**B. CARGO:** Director Liceo Policial” y “**C.CARGO:** Subdirector Liceo Policial”, entre otras circunstancias (artículo 1° y Anexo le);

Que a través de la Resolución N° 400, de fecha 11 de agosto de 2017, la Dirección General de Cultura y Educación, impuso el nombre “Crio. General Jorge Vicente Schoo” a la Escuela de Educación Secundaria N° 9001 - Liceo Policial del Distrito de Berazategui;

Que por ello, resulta oportuno y conveniente, instituirse en los cargos: “**B.CARGO:** Director Liceo Policial” y “**C.CARGO:** Subdirector Liceo Policial”, aprobados por la Resolución N° 1570/17, el nombre “*Crio. General Jorge Vicente Schoo*”, mientras que al citarse el establecimiento educativo, se lo hará como Dirección Liceo Policial “Crio. General Jorge Vicente Schoo”, lo que permitirá reconstruir y mantener su identidad histórica institucional, reconociendo la trayectoria de quien implantara las bases sobre las cuales se construyó y fundó el Liceo Policial;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico - funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículo 4° de la Ley N° 13.482 y artículo 4° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Incorporar, en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, aprobado por la Resolución N° 1570/17 Anexo I e, a los cargos: “**B. CARGO:** Director Liceo Policial” y “**C.CARGO:** Subdirector Liceo Policial”, el nombre “Crio. General Jorge Vicente Schoo”, los cuales a partir de la presente, se denominarán: **B. CARGO:** Director Liceo Policial “Crio. General Jorge Vicente Schoo” y **C.CARGO:** Subdirector Liceo Policial “Crio. General Jorge Vicente Schoo”, de acuerdo a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Disponer, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, el cambio de denominación de la Dirección Liceo Policial, a que a partir de la presente, se denominará: Dirección Liceo Policial “Crio. General Jorge Vicente Schoo”.

ARTÍCULO 3°. Ratificar las designaciones vigentes y oportunamente efectuadas por ésta cartera Ministerial, correspondientes a los cargos: “Director Liceo Policial” y “Subdirector Liceo Policial”, con las denominaciones instituidas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Modificar parcialmente la Resolución N° 1570/17.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.27 09:33:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-959-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-837.156/17 Daniel Jesús Omar NARDONE.

VISTO el expediente N° 21.100-837.156/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniel Jesús Omar NARDONE, legajo N° 25.305, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Región Capital);

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Región Capital), al Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniel Jesús Omar NARDONE (DNI 27.023.110 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.29 11:38:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-960-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 21100 - 840.027/17 Designación DE CECCO y RODRIGUEZ

VISTO el expediente N° 21.100 - 840.027/17, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la asignación de las funciones de Jefe de Departamento a la Subcomisario del Subescalafón Administrativo María Jorgelina DE CECCO y al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Sergio Francisco RODRIGUEZ;

Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección, contemplándose el Departamento Facturaciones y el Departamento Conciliaciones Bancarias en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 1476/04;

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Jefe de Departamento el grado de Comisario, del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 1 de septiembre de 2017, las funciones de Jefe de Departamento Facturaciones a la Subcomisario del Subescalafón Administrativo María Jorgelina DE CECCO (DNI 22.349.597 - clase 1971), quien percibirá, durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario.

ARTÍCULO 2°. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, a partir del 1° de septiembre de 2017, las funciones de Jefe de Departamento Conciliaciones Bancarias al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Sergio Francisco RODRIGUEZ (DNI 18.135.003 - clase 1966), quién percibirá, durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.11.29 11:39:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ABUELA RAMIRO MARIANO: caratulada "HURTO EQUINO". Secuestro de equino, 5 años de edad, alzada 1,53, raza criolla gateado, marrón claro, con sus cuatro patas negras, cara marrón con puntos blancos en la frente y cola corta marrón con negro, sin marca solo posee herraduras en patas traseras. Solicitarla Comisaría Moreno 8va. - Las Catonas. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Expediente N° 21.100-877.758/17.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



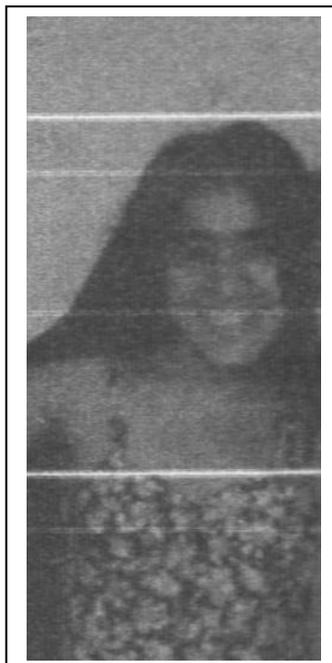
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

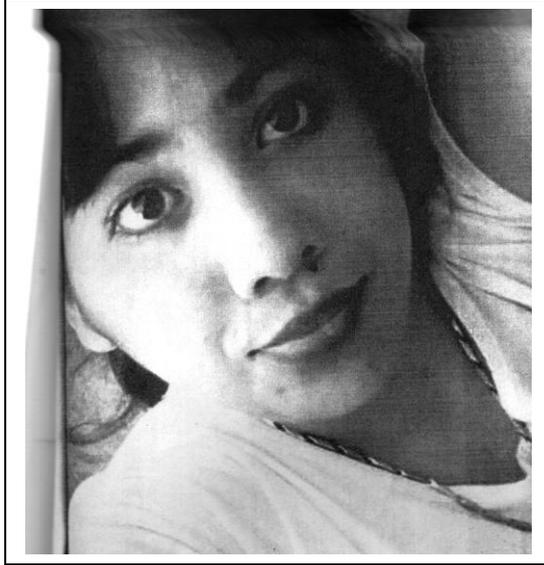
1.- BERZI FABIAN ANIBAL: argentino, de 50 años de edad, instruido, divorciado, D.N.I 18.576.007. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño oscuro, ojos marrones y posee barba. Quien se retiró de su domicilio sito en la calle Yapeyu N° 1983 primer piso departamento "A" de San Martín, el día 17/11 del corriente siendo las 08:30 horas. Solicitarla Comisaría San Martín 1ra. Interviene U.F.I N° 5 de San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BERZI GUSTAVO ELIO. Expediente N° 21.100-877.026/17.



2.- ROJAS KARINA ALICIA: argentina, 35 años de edad, soltera, desocupada. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez blanca, cabello y ojos negros. Quien se retiró el día 21 del corriente mes y año, siendo aproximadamente las 19 horas de su domicilio sito en calle Moreno N° 130 e/ Luis Viale y Paraná de Almirante Brown, vistiendo conjunto de pijama azul. Padece retraso madurativo. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 2da. - Burzaco. Interviene U.F.I N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ROJAS SANDRA NOEMI. Expediente N° 21.100-875.491/17.



3.- HERRERA RUTH ESTHER: de 18 años de edad, nacida el 10/09/1999 en Gregorio de Laferrere, D.N.I 46.952.594, domiciliada en Luján 2932 de Rafael Castillo. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de altura, tez blanca, cabello negro largo hasta los hombros con flequillo y ojos marrones. Posee manchas por alergia al sol. Vistiendo al momento remera manga corta celeste, jeans y zapatillas negras. Ordenarla Unidad Funcional de Instrucción Criminal y Correccional y de Juicio N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. I.P.P. N° PP-05-00-052418-17/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-878.192/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- CAROZZO JULIO RICARDO: argentino, de 25 años de edad, D.N.I 36.120.878, instruido, soltero, desocupado, domiciliado en calle Bonifacini N° 4381 de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de altura, tez blanca y cabello oscuro. Como seña particular posee varios tatuajes, dos en los hombros tipo estrellas con los nombres de sus padres, en antebrazo derecho "FRANCHESCA", en pecho "MI VIDA LOCA", otro en espalda "JULIO" y a la altura del tobillo un trébol, se encuentra bajo tratamiento de adicciones en el CPA de Ciudadela; al momento de su desaparición vestía jeans claro, remera manga larga negra y zapatillas tipo botas azules, marca Adidas. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 3ra. - Santos Lugares. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ROMERO MELINA CARLA. Expediente N° 21.100-877.027/17.

